

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

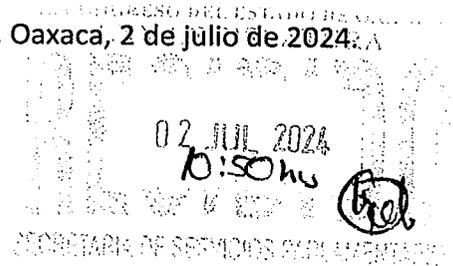
*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 2 de julio de 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.



El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEFADER A DESARROLLAR UNA CAMPAÑA PARA INFORMAR CUÁLES SON LOS AGROQUÍMICOS PROHIBIDOS EN EL ESTADO, INCLUIDO EL GLIFOSATO, Y LAS OPCIONES PARA TRANSITAR HACIA LA AGROECOLOGÍA**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Igualmente, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento, solicito sea abordado como un **asunto de urgente y obvia resolución**.

Agradezco su atención a la presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
02 JUL. 2024  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
LXV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEFADER A DESARROLLAR UNA CAMPAÑA PARA INFORMAR CUÁLES SON LOS AGROQUÍMICOS PROHIBIDOS EN EL ESTADO, INCLUIDO EL GLIFOSATO, Y LAS OPCIONES PARA TRANSITAR HACIA LA AGROECOLOGÍA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 2 de julio de 2024

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Diputado presidente:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado jueves 27 de junio, el gobierno de México, a través del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conhacyt), emitió un comunicado en el que dio a conocer que la empresa multinacional Monsanto se desistió de la demanda que había entablado contra el decreto presidencial de 2020, que busca prescindir del glifosato y el maíz transgénico para consumo humano en nuestro país.

El retiro de la demanda, que ocurrió este martes 25 de junio, no es un asunto menor, y el propio gobierno de México lo calificó como "un triunfo en una batalla jurídica en la que prevaleció la razón a favor de la vida, la salud, la naturaleza, la riqueza biocultural y la soberanía alimentaria".

En el mismo documento, el Conahcyt reiteró su compromiso de seguir avanzando con firmeza en el cumplimiento del decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador, en cabal coordinación con el resto de las instancias de la Administración Pública Federal (APF),

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



hasta conseguir que los maíces transgénicos y el glifosato queden fuera de los alimentos de las familias mexicanas.

El decreto presidencial para la restricción del glifosato y el maíz transgénico, generó una avalancha de amparos promovidos por diversas empresas dedicadas a la comercialización de agrotóxicos u otros insumos agropecuarios, como granos y semillas, y organizaciones que representan a esas mismas empresas o a productores convencionales, en favor de los intereses de compañías trasnacionales y gigantes del oligopolio de la agricultura industrial, como la transnacional Bayer-Monsanto.

Se trata de más de 30 juicios de amparo, a través de los cuales buscaban que el decreto fuera declarado inconstitucional y quedara sin efectos. Sin embargo, la gran mayoría de esos juicios están ya concluidos con resoluciones que no favorecieron a las empresas y asociaciones civiles. Esto llevó a que el decreto presidencial de 2020 se mantuviera firme, hasta que fue abrogado por uno nuevo en 2023 que reafirma lo establecido en el anterior y agrega la instrucción de sustituir gradualmente el maíz transgénico para consumo animal y uso industrial para consumo humano.

En los juicios hubo varias resoluciones de fondo en las que las personas juzgadoras razonaron sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos y la aplicación del principio precautorio ante el peligro de daño grave e irreversible que implica el uso del glifosato; incluso, se menciona que decir que "el glifosato no es nocivo para la salud, constituye una afirmación dogmática y sin sustento".

En julio de 2022, el juez Francisco Rebolledo Peña resolvió a favor de Monsanto con una sentencia controversial, contradictoria y parcial que omitía elementos fundamentales para la protección de los derechos humanos e ignoraba las pruebas aportadas por las autoridades. La sentencia fue recurrida por Semarnat, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y Conahcyt, quienes continuaron avanzando en el cumplimiento cabal del decreto.

El recurso de revisión (expediente 504/2022) llegó al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en octubre de 2022. El magistrado ponente, Ricardo Gallardo Vara, presentó en tres ocasiones propuestas que favorecían a Monsanto y que no consideraban los argumentos de peso en materia de derechos humanos, ni la aplicación obligatoria del principio precautorio, ni la vasta evidencia científica sobre los daños y riesgos asociados al glifosato y al maíz transgénico.

Todas las propuestas de Gallardo Vara fueron rechazadas por los otros dos magistrados, José Patricio González Loyola Pérez y Jean Claude Tron Petit, quienes externaron

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



razonamientos sobre los derechos humanos, el principio precautorio y algunos hechos notorios respecto a la evidencia de daños asociados al glifosato y el maíz transgénico, por lo que la ponencia fue returnada, quedando en manos del magistrado Tron Petit.

En este proceso, Conahcyt presentó ante los tres magistrados distintos recursos legales que fueron acompañados por personas expertas y remitieron amicus curiae elaborados por peritos en la materia. Finalmente, el 19 y 24 de junio del año en curso, las empresas de Monsanto presentaron y ratificaron, respectivamente, un escrito por medio del cual se desistieron del juicio.

El comunicado del Conhacyt llama a recordar que la empresa Monsanto ha resultado responsable en más de 100 mil juicios en Estados Unidos, en los que el glifosato fue relacionado con el desarrollo de cáncer, además de multas millonarias por publicidad engañosa.

Recordemos que el criterio de precaución está previsto en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en los siguientes términos:

**PRINCIPIO 15**

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

El 8 de septiembre de 2021, la pasada Legislatura de este Congreso del Estado aprobó la adición de un artículo a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, por el cual se prohíbe el uso, distribución, adquisición, donación, regalo o suministro de glifosato, y de otros agroquímicos que ya han sido previstos como riesgosos para la salud y el medio ambiente en diversos instrumentos internacionales sobre el tema.

Esa reforma, aprobada en el contexto del Día Mundial de la Agricultura, fue considerada un significativo giro hacia la agroecología como eje del ejercicio de los derechos humanos a la vida, a la alimentación, al agua y al medio ambiente. Aquí es necesario anotar que nuestro planeta está al borde de la catástrofe ambiental, y es urgente tomar medidas radicales para cambiar la situación y proteger los equilibrios ecológicos.

Los productos prohibidos conforme a la ley incluyen como mínimo el glifosato y los agroquímicos que lo contengan, así como los químicos enumerados en los anexos A y B del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; el anexo III del

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Es de hacer notar que el glifosato es un herbicida, que forma parte del paquete de productos relacionados con el uso de semillas transgénicas. No sólo es dañino para el medio ambiente y para la salud humana, sino que además es un atentado contra la diversidad biológica, que ya representa una de las tres crisis planetarias de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Así, el glifosato es un instrumento para el cultivo de maíz transgénico, que atenta contra los maíces nativos de Oaxaca. Pero además, este químico es un atentado contra la autonomía y la autosuficiencia alimentaria de las comunidades de Oaxaca, pues destruye la posibilidad de continuar con el sistema milpa, al eliminar de los maizales una serie de cultivos inherentes a la milpa, como el frijol, la calabaza, los quintoniles, los quelites y otros vegetales que forman parte de la alimentación tradicional de los pueblos de Oaxaca.

Adicionalmente, está en juego la soberanía alimentaria de nuestra patria, debido a que la venta de semillas y agrotóxicos está controlada por unas cuantas empresas que son las que toman las decisiones acerca de qué comemos y cómo se produce.

Debe tomarse en cuenta además que el impacto de ese tipo de agroquímicos no se reduce a la zona o región donde se aplica, sino que tiene consecuencias globales en el medio ambiente y en la salud humana. Por ello planteo que este Congreso del Estado de Oaxaca se sume a la petición de las mexicanas y los mexicanos que consideramos que es momento de cambiar y sustituir el uso de tecnologías transgénicas y de su paquete tecnológico, que incluye al glifosato, que son altamente dañinas para el medio ambiente y la salud humana; que además están asociadas a la pérdida de la soberanía y de la autosuficiencia alimentaria, debido a que la venta de semillas y agrotóxicos está controlada por unas cuantas empresas que son las que toman las decisiones de qué comemos y cómo se produce.

Planteo que este Congreso tome en cuenta el principio precautorio, el deber del estado de proteger el derecho humano al medio ambiente sano y la gravedad de la situación que implica la posibilidad de una catástrofe ambiental inimaginable en menos de 30 años

La humanidad ha comenzado a situarse en un punto límite, donde es indispensable tomar medidas drásticas que coloquen al cuidado del medio ambiente por encima de intereses comerciales particulares. Hace unos años, expertos convocados por las Naciones Unidas hicieron saber de una catástrofe ambiental en puerta, que para el año 2050 implicará

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



millones de muertes y la posibilidad de que el planeta sea de plano inhabitable, de no haber un cambio radical en los patrones de producción y consumo de nuestras sociedades. Es urgente actuar ya. En esas condiciones, resulta inadmisibile cualquier recurso legaloide que pueda esgrimir el gobierno del estado, bajo el principio de precaución.

Frente a esto, consideramos que hoy es urgente que la SEFADER realice una amplia campaña de sensibilización entre las campesinas y los campesinos de Oaxaca, con el fin de informarles puntualmente cuáles son los agroquímicos cuyo uso está prohibido en el estado, incluido el glifosato, con el fin de que Oaxaca pueda transitar hacia una agroecología basada en el cuidado de la salud de quienes consumimos los productos del campo, de los propios agricultores, y el necesario y urgente cuidado del medio ambiente.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como **asunto de urgente y obvia resolución**, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural a desarrollar una campaña informativa intensa entre las y los agricultores del estado de Oaxaca para informarles puntualmente cuáles son los agroquímicos cuyo uso está prohibido en el estado, incluido el glifosato, y las opciones que existen para que Oaxaca pueda transitar hacia una agroecología basada en el cuidado de la salud de quienes consumimos los productos del campo, de los propios agricultores, y el necesario y urgente cuidado del medio ambiente.

ATENTAMENTE,



**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 2 de julio de 2024.  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ